

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Instructivo N° 13 de fecha 01 de Octubre del 2010, del Departamento de Inspección, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de octubre del 2010.

2.- El Memorando N° 622 y el Certificado N° 11, ambos del mes de Noviembre del 2010, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Octubre del 2010, acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Octubre del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25	HORAS AL 50%
CASTILLO SIERRA HECTOR		10:00 15:00
ITURRA POLANCO ELISETT	07:00 08:45	
YAÑEZ CARRASCO CECILIA		10:00 15:00
NUÑEZ OYARCE FRANCISCO	01:00 01:15	03:00 04:30
CANDIA ESPINOZA JOHN		10:00 15:00

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"